



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



# Resolución Directoral No. 105-2015- ENSABAP

Lima, 28 de agosto del 2015

**VISTOS:** Resolución Directoral N°095-2015-ENSABAP, Resolución Directoral N°072-2015- Resolución Directoral N°051-2015-ENSABAP y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado;

Que, en tal sentido y según lo establecido en el Artículo 5° de la Ley antes referida, las Instituciones Públicas deben difundir información a través de su Portal de Transparencia;

Que, conforme al Artículo 3°, literal c), del Reglamento de la citada Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, debe designarse al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, por medio de la Resolución Directoral N°051-2015-ENSABAP se designó al Sr. Alexander Claros Granados como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N°072-2015-ENSABAP, se da por concluida la designación del Sr. Alexander Claros Granados al cargo y funciones de Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con Resolución Directoral N°095-2015-ENSABAP se designó, a partir del 11 de agosto del 2015 a la Sra. Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez en el cargo y funciones de Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, en aplicación del Artículo 4° del Reglamento de la Ley N°27806, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se





Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú  
Dirección Administrativa

A: *Ketty*

1	Acción Inmediata	0	6	Concesionario
2	Preparar Respu...		7	Atender
3	Coordinar con Jefe...		8	Informe Técnico
4	Seguimiento		9	Visar y Devolver
5	Análisis y Evaluar	X	10	Archivar

Observaciones: *Reservar copia a Jefatura para su subsistencia*

Fecha: *03, SET. 2015*

Director General

**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con las normas acotadas, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO**, Resolución Directoral N°051-2015-ENSABAP de fecha 13 de mayo del 2015 en la cual designó al Sr. Alexander Claros Granados como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

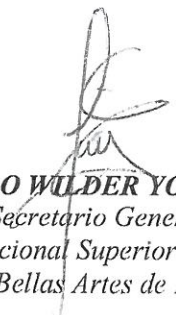
**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 11 de agosto del 2015, a la Directora Administrativa de la ENSABAP, Sra. Clariza Elizabeth Ajalcraña Cortez como funcionaria responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional y en cada una de las sedes administrativas de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Signature]*  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**FERNANDO WULDER YONG ESPINOZA**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes de Perú

